

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

**VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES APLICABLES A LA
RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PARA EL CUARTO TRIMESTRE
DE LA VIGENCIA 2022**

FEBRERO DE 2023

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

1. CRITERIOS DE LA EVALUACION O SEGUIMIENTO (MARCO LEGAL).

- Ley 617 de 06 de octubre de 2000 *“Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”.*
- Decreto 492 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en la entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.*
- Decreto 672 de 2018 *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital, de Movilidad y se dictan otras disposiciones” Artículo 40 Subdirección Administrativa, presenta las siguientes funciones: Ejecutar las políticas sobre austeridad y racionalización del gasto público adoptadas por la entidad y Ejecutar y controlar las actividades administrativas relacionadas con el manejo de los bienes, servicios administrativos y recursos físicos de la Secretaría Distrital de Movilidad.*
- Decreto 1068 de 2015 Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, Título 4 medidas de austeridad del gasto público*
- Decreto 984 de 2012 Nivel Nacional *Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, en cuanto a que, las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*
- Decreto 1737 de 1998 Nivel Nacional *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”*
- Decreto 2209 de 1998 Nivel Nacional *Modifica los Decretos 1737 y 1738 de 1998, en cuanto a la celebración de contratos de prestación de servicios, celebración de pactos de remuneración para desarrollar asuntos propios de la entidad, contratos de publicidad; impresión de informes, folletos o textos institucionales, contratos que tengan por objeto el alojamiento y alimentación; fiestas, celebraciones, agasajos; asignación de vehículos oficiales, contratos de suministro y mantenimiento.*
- Resolución 069 de 2018 *“Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la Secretaría Distrital de Movilidad”.*
- Demás normatividad aplicable

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

2. OBJETIVOS

General:

Verificar que las medidas y políticas de austeridad implementadas en la Entidad, se encuentren en concordancia con la normatividad emitida por el Distrito y el Gobierno Nacional.

Específicos:

- Analizar el comportamiento de las principales variaciones seleccionadas en la muestra del gasto público y medidas de austeridad aplicadas por la Secretaría Distrital de Movilidad en el cuarto trimestre de 2022.
- Exponer situaciones observadas y dar recomendaciones a que haya lugar, que puedan servir para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia del gasto público, como resultado de la revisión.
- Realizar seguimiento a resultados de informes anteriores.
- Verificar la efectividad de los controles y medidas para mitigar los riesgos en materia de austeridad en el gasto.

3. ALCANCE

El seguimiento en materia de austeridad en el gasto, comprendió la revisión de operaciones realizadas entre los meses de octubre a diciembre de 2022 según selectivo, de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables de las operaciones.

4. METODOLOGÍA APLICADA

Para el desarrollo del presente seguimiento al cumplimiento de las directrices aplicables a la Racionalización y Austeridad en el Gasto, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como pruebas analíticas, comprobación y revisión selectiva.

Para adelantar el seguimiento, la Oficina de Control Interno realizó solicitud de información a la Subdirección Administrativa acorde con el alcance, mediante memorando 202317000009463 del 18 de enero de 2023, requerimiento atendido por parte de la Subdirección Administrativa el 25 de enero 202 mediante memorando 202361200015833, por lo que se procedió a hacer la verificación según selectivo del gasto público y medidas de austeridad aplicadas en la entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

5. DESARROLLO DEL INFORME

Producto de la verificación del gasto público y medidas de austeridad aplicadas, se presentan los siguientes resultados, según selectivo de las medidas de austeridad:

5.1. Impresos y Publicaciones (Fotocopiado, multicopiado y servicios afines).

Comparado el consumo de impresos y publicaciones en el IV trimestre de la vigencia 2022 respecto del año 2021, se observó un incremento por valor de \$83.737.220 que representa el 115%, como se detalla a continuación:

Tabla 1 – Comparativo en pesos, Impresos y Publicaciones IV Trimestre 2022- 2021.

COMPARATIVOS CONSUMO EN PESOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES IV TRIMESTRE 2022 - 2021			Variación Consumo	Variación en el consumo del trimestre en %
Mes	Consumo en Pesos 2022	Consumo en Pesos 2021		
Octubre	71.916.411	21.573.638	50.342.774	233%
Noviembre	61.254.499	29.320.574	31.933.925	109%
Diciembre	23.202.925	21.742.403	1.460.522	7%
Total	156.373.835	72.636.615	83.737.220	115%

Fuente: Elaboración de la auditora con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa con corte a 31 de diciembre de 2022.

Respecto al consumo de papel en el IV trimestre de la vigencia 2022 respecto del año 2021, se observó un incremento de 1.726 resmas que representan el 83%, como se detalla a continuación:

Tabla 2 – Comparativo consumo resmas de papel, Impresos y Publicaciones IV Trimestre 2022- 2021.

COMPARATIVOS CONSUMOS EN RESMAS DE PAPEL IV TRIMESTRE 2022 - 2021			Variación Consumo	% Variación en el consumo del trimestre
Mes	Consumo en Resmas 2022	Consumo en Resmas 2021		
Octubre	1.220	669	551	82%
Noviembre	1.605	687	918	134%
Diciembre	981	724	257	35%
Total	3.806	2.080	1.726	83%

Fuente: Elaboración de la auditora con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa con corte a 31 de diciembre de 2022.

Estos incrementos se generaron debido a la normalización del trabajo en sitio de los colaboradores respecto a la vigencia 2021, periodo en el cual el trabajo virtual fue mayor dada la emergencia sanitaria Covid-19.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

Durante el IV trimestre de 2022, la Subdirección Administrativa continuó implementando medidas orientadas a racionalizar el consumo de impresos y publicaciones, como la sistematización y/o digitalización de los procesos; jornadas de sensibilización para el uso eficiente de las máquinas multifuncionales y la promoción de la campaña “Cero Papel” en las sedes: Calle 13, Paloquemao y la Seccional Metropolitana de Tránsito, divulgadas a través de los distintos canales dispuestos para ello (pantallas, correo electrónico institucional, entre otros); así como el control de consumo de impresión o fotocopias trimestral.

Resultado de estos controles, las dependencias que presentaron mayor consumo de papel durante el IV trimestre de 2022 fueron las Subdirecciones de: Contravenciones y Control e Investigaciones al Transporte Público y las Direcciones de: Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte, Atención al Ciudadano y Gestión de Cobro.

5.2. Gastos de Transporte y Comunicación (Telefonía Celular).

La Entidad cuenta con 42 líneas telefónicas plan fijo de servicio celular con la ETB para uso de nivel directivo para el cumplimiento de las funciones desempeñadas a su cargo, con un cargo fijo mensual por valor de \$2.853.700, valor que, comparado con la vigencia anterior, no presenta ninguna variación:

Tabla 3 – Comparativo en pesos de Telefonía Celular IV Trimestre 2022- 2021.

COMPARATIVOS CONSUMO EN PESOS DE TELEFONÍA CELULAR IV TRIMESTRE 2022 - 2021			Variación Consumo	Variación en el consumo del trimestre en %
Mes	Consumo en Pesos 2022	Consumo en Pesos 2021		
Octubre	2.853.700	2.853.700	0	0%
Noviembre	2.853.700	2.853.700	0	0%
Diciembre	2.853.700	2.853.700	0	0%
Total	8.561.100	8.561.100	0	0%

Fuente: Elaboración de la auditora con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa con corte a 31 de diciembre de 2022.

5.3. Materiales y Suministros (Papelería y Elementos de Oficina).

Comparado el consumo de materiales y suministros (papelería y elementos de oficina) en el IV trimestre de la vigencia 2022 respecto del año 2021, se observó un incremento por valor de \$34.747.290 que representa el 184% y corresponden a los meses de septiembre, octubre y noviembre 2022, quedando pendiente el reconocimiento del gasto de este rubro del mes de diciembre 2022, como se detalla a continuación:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

Tabla 4 – Comparativo en pesos, Papelería y Elementos de Oficina IV Trimestre 2022- 2021.

COMPARATIVOS PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA IV TRIMESTRE 2022 - 2021			Variación Consumo	Variación en el consumo del trimestre en %
Mes	Consumo en Pesos 2022	Consumo en Pesos 2021		
Octubre	23.322.210	18.909.302	4.412.908	100%
Noviembre	17.967.483	0	17.967.483	100%
Diciembre	12.366.899	0	12.366.899	0%
Total	53.656.592	18.909.302	34.747.290	184%

Fuente: Elaboración de la auditora con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa con corte a 31 de diciembre de 2022.

El comportamiento de estos gastos durante el IV trimestre 2022 responden a la continuidad y permanencia de la gestión de archivos (actualización, cambio y/o nuevos proyectos), lo que ocasiona consumo de carpetas y cajas, principalmente. Las dependencias con mayor consumo de estos elementos de archivo son las Subdirecciones de: Contravenciones y la Administrativa, por la naturaleza de sus funciones.

5.4. Combustibles, Lubricantes y Llantas (Vehículos Oficiales Consumo de Combustible).

La Secretaría Distrital de Movilidad cuenta con 8 vehículos asignados a los servidores públicos del nivel Directivo que permiten cubrir las necesidades de movilidad en el desarrollo de las actividades misionales. Para el suministro de combustible la entidad cuenta con el contrato 2022-1154 suscrito con la Organización Terpel, observando un consumo por \$10.438.161 durante el cuarto trimestre 2022 que comparado con la vigencia 2021, lo que representa una disminución del 25% en pesos y del 19% en galones, como se detalla a continuación:

Tabla 5 – Comparativo Consumos de Combustible de Vehículos, IV Trimestre 2022-2021.

COMPARATIVOS CONSUMOS DE COMBUSTIBLE IV TRIMESTRE 2022 - 2021								
Mes	Consumo en Pesos 2022	Consumo en Pesos 2021	Variación Consumo	Variación en el consumo del trimestre en %	Consumo en Galones 2022	Consumo en Galones 2021	Variación Consumo	Variación en el consumo del trimestre en %
Octubre	2.970.078	4.484.621	-1.514.543	-34%	346,11	477,58	-131,47	-28%
Noviembre	3.438.775	5.533.297	-2.094.522	-38%	350,61	492,83	-142,22	-29%
Diciembre	4.029.308	3.858.053	171.255	4%	425,93	407,24	18,69	5%
Total	10.438.161	13.875.971	-3.437.810	-25%	1.122,65	1.377,65	-255,00	-19%

Fuente: Elaboración de la auditora con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa con corte a 31 de diciembre de 2022.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

La disminución presentada en el período se generó debido a la programación de dos (2) vehículos oficiales en mantenimiento, generando un menor consumo de combustible respecto de la vigencia 2021.

5.5. Mantenimiento Entidad (Aseo y Cafetería).

Los gastos por aseo y cafetería durante el IV trimestre de 2022 ascendieron a \$429.028.132, lo que, comparado con la vigencia anterior, presenta un aumento del 19% por \$69.249.253, como se detalla a continuación:

Tabla 6 – Comparativo en pesos de Aseo y Cafetería, IV Trimestre 2022-2021.

COMPARATIVOS CONSUMO EN PESOS DE ASEO Y CAFETERÍA IV TRIMESTRE 2022 - 2021			Variación Consumo	Variación en el consumo del trimestre en %
Mes	Consumo en Pesos 2022	Consumo en Pesos 2021		
Octubre	150.727.626	125.463.367	25.264.259	20%
Noviembre	134.724.923	117.219.411	17.505.512	15%
Diciembre	143.575.583	117.096.101	26.479.482	23%
Total	429.028.132	359.778.879	69.249.253	19%

Fuente: Elaboración de la auditora con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa con corte a 31 de diciembre de 2022.

Estos gastos comprenden el suministro de los insumos de aseo, cafetería y equipos necesarios para el buen funcionamiento de la Entidad, para el bienestar de funcionarios y visitantes.

5.6. Servicios Públicos (Agua, Aseo, Energía, Telefonía Fija).

5.6.1. Consumo de Agua.

A continuación, se presenta el consumo de agua durante el IV trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de 2021 para 11 sedes de la Secretaría:

Tabla 7 – Comparativo Consumo en metros cúbicos de Agua IV Trimestre 2022- 2021.

COMPARATIVOS CONSUMOS EN METROS CÚBICOS DE AGUA IV TRIMESTRE 2022- 2021			Variación consumo en m³	Variación consumo del trimestre en %
Sede	Consumo en m³ 2022	Consumo en m³ 2021		
Principal	1.794	1.005	789	79%
Paloquemao	628	305	323	106%
Chicó	14	10	4	40%

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

COMPARATIVOS CONSUMOS EN METROS CÚBICOS DE AGUA IV TRIMESTRE 2022- 2021			Variación consumo en m³	Variación consumo del trimestre en %
Sede	Consumo en m³ 2022	Consumo en m³ 2021		
Almacén	47	24	23	96%
Parque Infantil Campin	0	0	0	0%
Casa 21	41	20	21	105%
Patio 4	85	104	-19	-18%
Archivo Puente Aranda	81	21	60	286%
Patio Fontibón II	48	9	39	433%
Patio Autopista Sur	22	14	8	57%
Archivo Álamos	0	0	0	0%
TOTAL	2.760	1.512	1.248	83%

Fuente: Elaboración de la auditora con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa con corte a 31 de diciembre de 2022.

De acuerdo con la información referenciada en la tabla anterior (*Tabla 7 Comparativo Consumo en Metros Cúbicos IV trimestre 2022 - 2021*), se observó que la mayor variación del consumo en metros cúbicos (m³) se presentó en la Sede Principal pasando de 1.005m³ a 1.794m³, es decir 789m³ de variación en el IV trimestre de 2022 (lo que representa un 79%), le sigue la Sede Paloquemao con un aumento de 323m³ (lo que representa un 106%) y Sede Archivo Puente Aranda que aumentó 60m³ (lo que equivale un 286%), lo anterior, por la realización de intervenciones físicas que requieren mayor consumo de este servicio.

A continuación, se presenta el valor en pesos de agua durante el IV trimestre 2022 versus 2021:

Tabla 8 – Comparativo en pesos de Agua IV Trimestre 2022- 2021.

COMPARATIVOS CONSUMOS EN PESOS DE AGUA IV TRIMESTRE 2022- 2021			Variación en Pesos	Variación en el consumo del trimestre en %
Sede	Consumo en Pesos 2022	Consumo en Pesos 2021		
Principal	11.489.970	5.822.988	5.666.982	97%
Paloquemao	4.013.640	1.761.199	2.252.441	128%
Chicó	122.870	82.102	40.768	50%
Almacén	331.980	158.997	172.983	109%
Parque Infantil Campin	0	0	0	0%
Casa 21	293.960	134.978	158.982	118%
Patio 4	572.780	622.316	-49.536	-8%
Archivo Puente Aranda	547.430	141.121	406.309	288%
Patio Fontibón II	338.310	72.662	265.648	366%
Patio Autopista Sur	137.547	101.547	36.000	35%

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

COMPARATIVOS CONSUMOS EN PESOS DE AGUA IV TRIMESTRE 2022- 2021			Variación en Pesos	Variación en el consumo del trimestre en %
Sede	Consumo en Pesos 2022	Consumo en Pesos 2021		
Archivo Álamos	0	0	0	0%
TOTAL	17.848.487	8.897.910	8.950.577	101%

Fuente: Elaboración de la auditora con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa con corte a 31 de diciembre de 2022.

De acuerdo con la información de la tabla anterior (*Tabla 8 Comparativo consumo en pesos IV trimestre 2022-2021*), se observó que la mayor variación del gasto de Agua se presentó en la Sede Principal por valor de \$5.666.982 (equivalente al 97%), le sigue en menor proporción las Sedes Paloquemao y Archivo Puente Aranda con \$2.252.441 y \$406.309 respectivamente (equivalente al 128% y 288%), por el aumento de la presencialidad del personal a la entidad según las necesidades del servicio y el incremento de usuarios.

Por otra parte, durante el cuarto trimestre de 2022 en cumplimiento del Plan de Acción PIGA y el Acuerdo 197 de 2005 del Concejo de Bogotá, se emitió una socialización frente al uso racional del agua el 22 de noviembre de 2022 comunicada a través de los diferentes canales de comunicación de la entidad, y también se divulgó una pieza publicitaria orientada a identificar los impactos ambientales (positivos / negativos) y las actividades de control y mitigación a través del correo electrónico institucional el 07 de diciembre de 2022.

5.6.2. Consumo de Aseo.

A continuación, se presenta el consumo en volumen de aseo del IV trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de 2021 para 11 sedes de la Secretaría:

Tabla 9 – Comparativo Consumo en volumen de Aseo IV Trimestre 2022- 2021.

COMPARATIVOS CONSUMOS EN VOLUMEN DE ASEO IV TRIMESTRE 2022 - 2021			Variación Consumo	% Variación en el consumo del trimestre
Sede	Consumo en Volumen 2022	Consumo en Volumen 2021		
Principal	1.002,24	91,12	911	1000%
Paloquemao	39,50	19,81	20	99%
Chicó	0,00	0,04	0	-100%
Almacén	2,15	1,07	1	101%
Parque Infantil Campin	0,00	0,00	0	0%
Casa 21	5,48	2,74	3	100%
Patio 4	0,00	0,00	0	0%
Archivo Puente Aranda	0,00	0,00	0	0%
Patio Fontibón II	0,00	0,00	0	0%

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

COMPARATIVOS CONSUMOS EN VOLUMEN DE ASEO IV TRIMESTRE 2022 - 2021			Variación Consumo	% Variación en el consumo del trimestre
Sede	Consumo en Volumen 2022	Consumo en Volumen 2021		
Energía - Energía	0,00	0,00	0	0%
Patio Álamos	0,00	32,82	-33	-100%
Total	1.049	148	902	611,0%

Fuente: Elaboración de la auditora con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa con corte a 31 de diciembre de 2022.

Analizados los consumos detallados en la tabla 9, la principal variación por 911 volúmenes corresponde a la Sede Principal, que equivale al 1000%, debido al aumento de la presencialidad del personal a la entidad según las necesidades del servicio y el incremento de usuarios.

A continuación, se presenta el valor en pesos y comparativo de consumo de aseo durante el IV trimestre 2022 versus 2021:

Tabla 10 – Comparativo en pesos de Aseo IV Trimestre 2022- 2021.

COMPARATIVOS CONSUMO EN PESOS DE SERVICIO DE ASEO IV TRIMESTRE 2022 - 2021			Variación Consumo	Variación en el consumo del trimestre en %
Mes	Consumo en Pesos 2022	Consumo en Pesos 2021		
Principal	14.652.380	6.568.950	8.083.430	123%
Paloquemao	2.989.600	1.452.850	1.536.750	106%
Chicó	52.480	411.660	-359.180	-87%
Almacén	224.290	105.570	118.720	112%
Parque Infantil Campin	0	0	0	0%
Casa 21	471.820	221.470	250.350	113%
Patio 4	136.290	64.690	71.600	111%
Archivo Puente Aranda	272.570	129.370	143.200	111%
Patio Fontibón II	30.453.180	33.380	30.419.800	91132%
Energía - Energía	2.242.120	0	2.242.120	100%
Patio Álamos	0	16.746.630	-16.746.630	-100%
Total	51.494.730	25.734.570	25.760.160	100%

Fuente: Elaboración de la auditora con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa con corte a 31 de diciembre de 2022.

De acuerdo con el comparativo detallado en la tabla 10, la principal variación por \$30.419.800 corresponde a la Sede Patio Fontibón II (que representa el 91132%), seguido de la Sede Principal por \$8.803.430 (que representa el 123%), debido al aumento de la presencialidad del personal a la entidad según las necesidades del servicio, principalmente.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

La Subdirección Administrativa continuó implementando acciones como la clasificación de los residuos aprovechables (papel, cartón, plástico y vidrio, entre otros) y entregarlos mediante el Acuerdo de Corresponsabilidad 2022-1967 suscrito con la Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá, lo que permite no incluirlos en el servicio de recolección de residuos no aprovechables, garantizando su aprovechamiento y disposición final, cumpliendo lo dispuesto en el Programa de Gestión Integral de Residuos del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

5.6.3. Consumo de Energía.

A continuación, se muestra el consumo del IV trimestre de 2022 en comparación con el mismo periodo del año 2021 para 18 sedes de la Secretaría:

Tabla 11 – Comparativo Consumo en Kw de Energía IV Trimestre 2022- 2021.

COMPARATIVOS CONSUMOS EN KW DE ENERGÍA IV TRIMESTRE 2022 - 2021			Variación Consumo	Variación en el consumo del trimestre en %
Sede	Consumo en KW 2022	Consumo en KW 2021		
Principal	163.200	167.695	-4.495	-3%
SUPERCADÉ	51.120	54.320	-3.200	-6%
Paloquemao	53.600	77.587	-23.987	-31%
Parque Infantil Campin	0	0	0	0%
Patio Fontibón servicio particular	4.914	4.150	764	18%
Almacén	2.880	2.280	600	26%
Chicó	600	1.400	-800	-57%
Casa 21	1.643	2.651	-1.008	-38%
Patio 4	2.340	2.135	205	10%
Archivo Puente Aranda	2.501	2.335	166	7%
Patio Suba	3.701	5.407	-1.706	-32%
Patio Fontibón servicio público	1.653	1.463	190	13%
Centro de Gestión	42.080	39.760	2.320	6%
Patio Álamos	9.044	11.121	-2.077	-19%
Patio Autopista Sur	37.260	13.205	24.055	182%
Patio Puente Aranda Calle 19	8.385	9.663	-1.278	-13%
Archivo Álamos	14.320	N/A	14.320	100%
Patio Fontibón II (ENERTOTAL)	2.538	5.501	-2.963	-54%
TOTAL	401.779	400.673	1.106	0,3%

Fuente: Elaboración de la auditora con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa con corte a 31 de diciembre de 2022.

De acuerdo con la información referenciada en la tabla anterior (*Tabla 11 Comparativo Consumo en KW IV Trimestre 2022-2021*), se observó que la sede con mayor variación del consumo en Kilovatio (KW) fue Patio Autopista Sur pasando de 13.205KW a 37.260KW,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

es decir 24.055KW de variación en el IV trimestre de 2022 (lo que representa un 182%), le sigue Archivo Álamos con un aumento de 14.320KW (lo que representa un 100%) y la Sede Centro de Gestión con un aumentó de 2.320KW (lo que equivale un 6%), debido a que se requiere personal de manera presencial para el desarrollo de sus funciones por necesidades del servicio.

Tabla 12 – Comparativo Consumo en pesos de Energía IV Trimestre 2022- 2021.

COMPARATIVOS CONSUMOS EN PESOS DE ENERGÍA IV TRIMESTRE 2022 - 2021			Variación Consumo	Variación en el consumo del trimestre en %
Sede	Consumo en Pesos 2022	Consumo en Pesos 2021		
Principal	113.422.633	93.240.673	20.181.960	22%
SUPERCADÉ	41.276.214	35.619.109	5.657.105	16%
Paloquemao	31.100.242	37.433.722	-6.333.480	-17%
Parque Infantil Campin	0	0	0	0%
Patio Fontibón servicio particular	4.256.070	2.859.034	1.397.036	49%
Almacén	2.078.853	1.345.023	733.830	55%
Chicó	519.585	961.991	-442.406	-46%
Casa 21	1.188.023	1.582.054	-394.031	-25%
Patio 4	1.688.535	1.261.081	427.454	34%
Archivo Puente Aranda	2.165.875	1.651.570	514.305	31%
Patio Suba	3.205.267	3.829.327	-624.060	-16%
Patio Fontibón servicio público	1.432.092	1.035.325	396.767	38%
Centro de Gestión	33.974.112	26.224.226	7.749.886	30%
Patio Álamos	12.646.463	24.735.302	-12.088.839	-49%
Patio Autopista Sur	24.261.410	8.717.415	15.543.995	178%
Patio Puente Aranda Calle 19	6.769.636	6.380.834	388.802	6%
Archivo Álamos	10.370.907	N/A	10.370.907	100%
Patio Fontibón II (ENERTOTAL)	1.678.871	3.583.543	-1.904.672	-53%
TOTAL	292.034.788	250.460.229	41.574.559	17%

Fuente: Elaboración de la auditora con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa con corte a 31 de diciembre de 2022.

De acuerdo con la información de la tabla anterior (Tabla 12 Comparativo consumo en pesos IV trimestre 2022-2021), se observó que la mayor variación del gasto de Energía fue la Sede Principal pasando de \$93.240.673 a \$113.422.633, es decir \$20.181.960 de variación en el IV trimestre de 2022 (equivalente a un 22%), le sigue la Sede Patio Autopista Sur con una variación de \$15.543.995 (equivalente a un 178%) y la sede Archivo Álamos con una variación de \$10.370.907 (equivalente a un 100%), y un aumento en menor proporción en las sedes Centro de Gestión y Supercade con \$7.749.886 y \$5.657.105 respectivamente; debido a la presencia de personal que por necesidades del servicio requieren trabajo en sitio para el desarrollo de sus funciones, la obligatoriedad de mantener la conexión remota vía VPN en los equipos de cómputo del personal en trabajo remoto, así como la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

implementación del Proyecto de Trabajo Inteligente con la adecuación de nuevos espacios de trabajo para el goce y disfrute de los colaboradores, incrementando así el uso de este recurso.

Respecto de los seguimientos, la Subdirección Administrativa implementó medidas orientadas a racionalizar el consumo de energía durante el tercer trimestre 2022 como: desconectar los hornos microondas y grecas en horarios que no se requieren, limpiar luminarias y ventanas para aprovechar al máximo la luz natural, entre otras; para fortalecer estas buenas prácticas, cumpliendo lo establecido en el artículo 27 del Decreto 492 de 2019 y el artículo 19° de la Resolución 069 de 2018 *“Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Movilidad”*.

Finalmente, en el IV trimestre de 2022 realizaron varias actividades de sensibilización orientadas al uso racional de la energía eléctrica con la asistencia de un experto técnico de la empresa ENEL CODENSA, quien trató los temas de: uso legal, racional, inteligente y seguro de la energía eléctrica.

5.6.4. Consumo de Telefonía Fija.

En el IV trimestre de 2022, el consumo del servicio de telefonía fija con la ETB correspondió a \$78.248.940 que comparado con la vigencia 2021, presentó un aumento por \$15.563.100 que representa el 25%:

Tabla 13 – Comparativo en pesos de Telefonía Fija IV Trimestre 2022- 2021.

COMPARATIVOS CONSUMO EN PESOS DE TELEFONÍA FIJA IV TRIMESTRE 2022 – 2021			Variación Consumo	Variación en el consumo del trimestre en %
Mes	Consumo en Pesos 2022	Consumo en Pesos 2021		
Octubre	25.770.280	20.738.099	5.032.181	24%
Noviembre	25.954.600	21.324.833	4.629.767	22%
Diciembre	26.524.060	20.622.908	5.901.152	29%
Total	78.248.940	62.685.840	15.563.100	25%

Fuente: Elaboración de la auditora con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa con corte a 31 de diciembre de 2022.

La Subdirección Administrativa realizó el registro, seguimiento y control a la ejecución de la solución de IP- Center (plataforma telefónica, que incluye los equipos) así como de los planes y servicios contratados con la ETB para el funcionamiento a la medida de las necesidades de la Secretaría, lo que permite ahorro en gastos por mantenimientos y/o obsolescencia.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

5.6.5. Pago de Servicios Públicos.

Al verificar el libro auxiliar de la cuenta contable 5-8-04-39-002 Servicios públicos correspondiente al período: 01 de octubre a 31 de diciembre de 2022, se observaron 2 registros contables correspondientes a gastos por intereses de mora asociados al pago de servicios públicos por valor de \$178.242, con el siguiente detalle:

Tabla 14 – Pago Intereses de Mora Servicios Públicos, IV Trimestre 2022.

Fecha	Tercero	Concepto	Valor registro contable (\$)
4-nov-22	Ciudad Limpia Bogotá S.A ESP	Causación OP y RA - 133 (Fra. 93324159 período sep-2022 Acueducto)	143.162
30-dic-22	ECOCAPITAL Internacional S.A. ESP	Causación OP y RA - 164 (Fra. 7856260510 período 10-nov-2022 a 09-dic-2022 Aseo)	35.080
Total			178.242

Fuente: Auxiliar contable de la cuenta contable 5-8-04-39-002 del periodo: 01-oct-2022 a 31-dic-2022, aplicativo LIMAY II.

Este aspecto ya había sido identificado por la Oficina de Control Interno en el informe de seguimiento correspondiente al segundo trimestre de 2022 (memorando 202217000191843 del 04 de agosto de 2022), el cual señaló que:

“Hallazgo No 2 Pago de Intereses de mora – Servicios Públicos

Verificados los auxiliares de abril a junio 2022 del gasto de intereses de mora por concepto de servicios públicos (Cuenta contable 5-8-04-39-002) se evidenció registros contables que ascienden a la suma de setecientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos (\$ 734.640); evidenciando la materialización de un riesgo por pérdidas económicas generadas por el pago de intereses moratorios, incumpliendo lo establecido en la “Guía para la gestión del riesgo SDM Código: PE01-G01 Versión:4.0, el numeral 2.1.1.1 Identificación del riesgo (...) es la etapa donde se analiza los riesgos que están bajo el control de la organización, observando la afectación económica (presupuestal) debido a la inoportunidad en el pago de las facturas servicios públicos referenciadas en la tabla 5 del informe que se adjunta, situación que puede conllevar a posibles sanciones por parte de Entes de Control, así como al incumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto en cuanto a la racionalización de las mismas.”

Dado lo anterior, la Entidad suscribió una (1) acción al hallazgo 125-2022 del Plan de Mejoramiento para gestionarse entre el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2022, así:

“Seguimiento y control semanal por parte de la Subdirección Financiera respecto a la información diligenciada en los campos de la Ventanilla Virtual II (Corresponde a servicio público y fecha de vencimiento del mismo); mediante reporte semanal del historial de pagos de cuentas (ZTR_0048) generado por el aplicativo Bogdata y remitido a la Subdirección

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

Administrativa, con el fin de generar alertas y acciones inmediatas en los casos que no se identifique el giro respecto al servicio público programado.”

Si bien se evidenció cumplimiento al seguimiento semanal de pagos de servicios públicos, la creación de la ventanilla virtual por concepto de servicios públicos, así como la generación y remisión de reportes ZTR_0048 a los funcionarios encargados del seguimiento (vía correo electrónico institucional), estas acciones no fueron suficientes para minimizar el reconocimiento y pago de intereses de mora en el pago de los servicios públicos.

En ese sentido, se hace necesario que la Entidad reformule la acción del Plan de Mejoramiento para fortalecer los controles que permitan asegurar la programación y pago oportuno de servicios públicos, a fin de prever el reconocimiento de intereses moratorios por estos pagos, durante la vigencia 2023.

5.7. Horas Extra, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario.

Durante el IV trimestre de 2022, la Dirección de Talento Humano reconoció y pagó las horas extras a los funcionarios en nivel asistencial y técnico, valor que no excedió, en ningún caso, el 50% de la remuneración básica mensual de cada funcionario. En los casos que el reconocimiento de las horas extras en exceso del límite (50% de la remuneración básica mensual) se realizó mediante compensatorios a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de servicio autorizado.

En este mismo período implementó el módulo KNMNOVED para la liquidación de horas extras, recargo, dominicales y festivos en el sistema KACTUS, que contempla controles automáticos asociados a valores a pagar no superiores al 50% del salario y/o compensatorios, según corresponda.

A continuación, se muestra el gasto del IV trimestre de 2022 en comparación con el mismo periodo del año 2021 de Horas Extra, Dominicales y Festivos pagados a los funcionarios de planta de la Secretaría:

Tabla 15 – Comparativo Horas Extra, Dominicales y Festivos, IV Trimestre 2022-2021.

COMPARATIVOS HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS EN PESOS IV TRIMESTRE 2022 - 2021			Variación Consumo	Variación en el consumo del trimestre en %
Mes	Consumo en Pesos 2022	Consumo en Pesos 2021		
Octubre	30.262.464	3.118.924	27.143.540	870%
Noviembre	34.808.256	41.105	34.767.151	84581%
Diciembre	25.332.566	2.910.901	22.421.665	770%

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

COMPARATIVOS HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS EN PESOS IV TRIMESTRE 2022 - 2021			Variación Consumo	Variación en el consumo del trimestre en %
Mes	Consumo en Pesos 2022	Consumo en Pesos 2021		
Total	90.403.286	6.070.930	84.332.356	1389%

Fuente: Elaboración de la auditora con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa con corte a 31 de diciembre de 2022.

Esta variación presentada correspondió principalmente por el reconocimiento y pago de los recargos nocturnos al Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte, en atención a los conceptos emitidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (Nos.: 2021EE7676O del 17-dic-2021 y 2-2022-9062 del 19-oct-2022 y 202), conforme al Decreto 1042 de 1978.

Analizado el IV trimestre de 2022, se observó que el período de estos gastos corresponde a los meses de septiembre, octubre y del 01 al 15 de noviembre de 2022, como se detalla a continuación:

Tabla 16 – Reconocimiento Recargos Agentes Civiles de Tránsito, IV Trimestre 2022.

Documento	Fecha	Concepto	Total, Horas con Recargo Nocturno Ordinario	Total, Horas con recargo Festivo / Dominical Ordinario	Total, Horas con Recargo Festivo / Dominical Nocturno
202232300252673	7-oct-22	Recargos de septiembre del 2022 de 137 funcionarios del Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte	2.888	521	276
202232300278593	4-nov-22	Recargos de octubre del 2022 de 137 funcionarios del Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte	3.065	771	476
202232300292413	23-nov-22	Recargos del 01 al 15 de noviembre del 2022 de 137 funcionarios del Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte	1.265	730	369

Fuente: Elaboración de la auditora con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa con corte a 31 de diciembre de 2022.

Lo anterior, conlleva a que el reconocimiento y pago de los recargos a los funcionarios del Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte de los períodos 16 de noviembre a 31 de diciembre de 2022 se realice durante el primer trimestre de 2023.

De otra parte, para el reconocimiento de los pagos por recargos dominicales y festivos así como los recargos nocturnos al Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte se tiene en cuenta los memorandos por parte del Subdirector de Control de Tránsito y Transporte que presentan adjunto los documentos “*Formato de Reconocimiento y Pago de Recargos*” por cada agente dirigido a la Dirección de Talento Humano para su liquidación, razón por la cual, la Oficina de Control Interno considera viable jurídicamente que el reconocimiento de estos conceptos se realicen mediante acto administrativo motivado, expedido por el ordenador del gasto, es decir, a través de resolución; en coherencia con lo señalado en el literal c) del artículo 36 del Decreto 1042 de 1978 que indica que: “(…) el

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

reconocimiento del tiempo de trabajo suplementario se hará por resolución motivada y las normas que regulan el sistema de turnos no establecen los mecanismos para su reconocimiento y pago (...).”.

Recomendación.

Fortalecer la documentación que soporta el reconocimiento de los pagos por recargos dominicales y festivos, así como los recargos nocturnos al Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte mediante la emisión de resoluciones, soportados a través de planillas, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.3.4. Sistema de turnos del Decreto 1083 de 2015, que señala: “(...) *deberán contener como mínimo: nombre de la entidad, período de turno indicando si es en jornada diurna, nocturna o mixta, fecha para cumplirlos, relación detallada de la asignación por empleado y la identificación del empleo que desempeña el servidor*”.

Así mismo, continuar fortaleciendo los controles asociados a los recargos dominicales, festivos y recargos nocturnos para su reconocimiento, liquidación y pago, así como la oportunidad en la comunicación a Talento Humano, para su validación, liquidación y pago.

5.8. Vacaciones

5.8.1. Vacaciones compensadas.

El artículo 5° del Decreto 492 de 2019 establece para la compensación por vacaciones que *“Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas, en caso de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.”*.

En tal sentido, al comparar los pagos realizados por compensación de vacaciones, por este concepto se hace referencia a la compensación en dinero por concepto de vacaciones causadas no disfrutadas, reconocidas y pagadas al personal que se desvinculó de la entidad, durante el IV diciembre de 2022 frente el mismo periodo del año anterior se evidenció un aumento del 26%, debido a que se le pago a 8 Exfuncionarios que se les reconoció y pago vacaciones definitivas, mientras que en el 2021 se le pagó a 4 Exfuncionarios que se les reconoció y pago vacaciones definitivas en el años 2021

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

Tabla 17 – Comparativo de Vacaciones en Pesos, IV Trimestre 2022-2021.

COMPARATIVOS DE VACACIONES COMPENSADAS EN PESOS IV TRIMESTRE 2022 - 2021			Variación Consumo	Variación en el consumo del trimestre en %
Mes	Consumo en Pesos 2022	Consumo en Pesos 2021		
Total	\$ 47.762.648	37.834.404	9.928.244	26%

Fuente: Elaboración de la auditora con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa con corte a 31 de diciembre de 2022.

5.8.2. Vacaciones acumuladas.

Según el Decreto 1045 de 1978 (artículos 8,12 y 14) todo servidor público tiene derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas por cada año de servicio, las cuales deben concederse oficiosamente o a petición del interesado dentro del año siguiente a la fecha en que se causen, pudiendo ser aplazadas por la administración por necesidades del servicio mediante resolución motivada, y también el artículo 13 establece que solamente se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio.

Bajo este criterio, al validar el reporte de vacaciones a 31 de diciembre de 2022 se identificaron 29 funcionarios que presentan en promedio 3,54 períodos de vacaciones pendientes por disfrutar y 10 funcionarios que presentan 12 días en promedio de vacaciones aplazadas quienes alcanzan y/o superan 2 períodos de vacaciones pendientes por disfrutar, como se detalla a continuación:

Tabla 18 – Funcionarios con más de dos (2) períodos de vacaciones a diciembre 2022.

Área	Cédula	Nombres y Apellidos	Períodos pendientes de Vacaciones a 31-dic-2022
DIRECCION DE ATENCION AL CIUDADANO	65.729.191	CORTES SERNA EDNA ROSA	3,64
DIRECCION DE GESTION DE COBRO	1.022.369.960	CORTES OSORIO HERNAN SEBASTIAN	3,57
DIRECCION DE INTELIGENCIA PARA MOVILIDAD	39.764.049	VEGA REYES SANDRA RAQUEL	3,55
DIRECCION DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS AL TRANSITO Y T	52.537.245	CORREDOR YUNIS ANA MARIA	3,55
DIRECCION DE PLANEACION DE LA MOVILIDAD	52.495.344	IZA CERTUCHE ADRIANA RUTH	3,51
DIRECCION DE REPRESENTACION JUDICIAL	51.657.603	ROJAS MARTINEZ VEIRA	3,57
DIRECCION DE TALENTO HUMANO	79.103.405	SANCHEZ TORIFIO NESTOR ALFONSO	3,99
OFICINA ASESORA DE PLANEACION INSTITUCIONAL	52.766.276	ROJAS BETANCOUR FAINDRY JULIETH	3,6
OFICINA DE SEGURIDAD VIAL	40.038.112	GONZALEZ GALINDO MARIA CRISTINA	3,69
	1.023.887.454	URREGO GARCIA DIANA LORENA	3,68
OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	19.379.298	VARGAS HERNANDEZ OSCAR ENRIQUE	3,36
	79.339.114	CORAL CARDENAS GERMAN HORACIO	3,55
	4.078.941	ALVAREZ MANOSALVA MIGUEL HUMBERTO	3,54

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

Área	Cédula	Nombres y Apellidos	Periodos pendientes de Vacaciones a 31-dic-2022
SUBDIRECCIN DE GESTION EN VIA	79.119.769	SABOGAL HUERTAS RICHARD HUMBERTO	3,84
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	1.127.073.790	CASTILLO PINTA YEHISON IVAN	3,75
	79.046.823	BELTRAN SALAS SALVADOR	3,04
	5.450.521	BOTELLO SALCEDO JOSE RODRIGO	3,56
	80.200.360	ACOSTA GARZON RAUL ANTONIO	3,58
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES	79.429.046	CASAS CORTES LUIS HERNANDO	3,61
	80.748.934	BELLO FLOREZ JAIME ANDRES	3,61
SUBDIRECCION DE CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE	1.015.424.410	GARCIA MUÑOZ JAIME ALEJANDRO	3,69
	52.047.854	SANCHEZ APARICIO MARTHA LILIANA	3,33
SUBDIRECCION DE CONTROL E INVESTIGACIONES AL TRANSPORTE PUBLICO	52.234.631	PINZON RUIZ CAROL ANGIE	3,03
SUBDIRECCION DE LA BICICLETA Y EL PEATON	7.168.465	PESCA BALLESTEROS JHON FERNANDO	3,55
SUBDIRECCION DE PLANES DE MANEJO DE TRANSITO	9.727.862	SUAREZ URREA CARLOS ANDRES	3,19
SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION	79.533.809	PATÍÑO FRANCO RICARDO	3,24
SUBDIRECCION DE SEÑALIZACION	79.647.330	WILCHES PALOMO LUIS NICOLAI	3,62
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE PRIVADO	7.170.455	CRUZ MARQUEZ EDGAR MAURICIO	3,66
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO	63.484.605	BORRERO GOMEZ RUTH DARY	3,56

Fuente: Elaboración de la auditora con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa con corte a 31 de diciembre de 2022.

Tabla 19 – Funcionarios con más de dos (2) períodos de vacaciones a diciembre 2022.

Área	Cédula	Nombres y Apellidos	Periodos pendientes de Vacaciones a 31-dic-2022	Días aplazados de Vacaciones a 31-dic-2022
DIRECCION DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS AL TRANSITO Y T	1.020.737.528	MORALES TRUJILLO MARCELA ALEJANDRA	0,52	12
	52.537.245	CORREDOR YUNIS ANA MARIA	3,51	2
DIRECCION DE PLANEACION DE LA MOVILIDAD	52.262.784	DIAZ RODRIGUEZ JOHANNA MARCELA	0,59	7
	52.495.344	IZA CERTUCHE ADRIANA RUTH	3,48	15
DIRECCION DE TALENTO HUMANO	52.736.411	GACHA PATÍÑO ANDREA ISABEL	1,59	30
OFICINA DE SEGURIDAD VIAL	65.501.684	TORRES SANABRIA LADY DIANA	1,56	10
SUBDIRECCION DE CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE	79.464.387	BOHORQUEZ OSCAR FERNANDO	0,18	15
SUBDIRECCION DE LA BICICLETA Y EL PEATON	7.182.136	GUERRERO RINCON VICTOR ALONSO	2,62	5
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO	63.484.605	BORRERO GOMEZ RUTH DARY	3,52	8
SUBDIRECCION FINANCIERA	79.611.188	CASALLAS MUÑOZ GUSTAVO	1,81	15

Fuente: Elaboración de la auditora con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa con corte a 31 de diciembre de 2022.

Este aspecto ya había sido identificado por la Oficina de Control Interno en el informe de seguimiento correspondiente al primer trimestre de 2022 (memorando 202217000092353 del 30 de abril de 2022), el cual señaló que:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

“Hallazgo 2

De conformidad con el Decreto 1045 de 1978 (arts.8,12 y 14) todo servidor público tiene derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas por cada año de servicio, las cuales deben concederse oficiosamente o a petición del interesado dentro del año siguiente a la fecha en que se causen, pudiendo ser aplazadas por la administración por necesidades del servicio mediante resolución motivada.

El Artículo 13 del citado decreto, establece que solamente se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio

Al respecto, se validó si la entidad contaba con servidores públicos que tuvieran más de dos periodos pendientes por disfrutar por concepto de vacaciones al 31 de marzo de 2022, identificando que 89 funcionarios tienen dos o más períodos pendientes de vacaciones por disfrutar (ver anexo 2 Relación de funcionarios con más de dos Periodos Pendientes de Vacaciones), bajo esta situación. Actualmente existe la posibilidad de continuar impactando significativamente el presupuesto de gastos de funcionamiento por concepto de compensación de vacaciones, indemnización por vacaciones, cuando algunos de los servidores que se relacionan en el anexo 2 se desvinculen de la entidad y todavía tengan periodos pendientes por disfrutar (...)

(...) Por otra parte, se verificó si se presentó para el primer trimestre de 2022 gastos por concepto de compensación por vacaciones (indemnización por vacaciones), se precisa que por este concepto se hace referencia a la compensación en dinero por concepto de vacaciones causadas no disfrutadas, reconocidas y pagadas al personal que se desvincula del ente territorial, observando que por dicho concepto se pagó la liquidación definitiva de 200 funcionarios por valor de mil ciento ochenta y ocho millones quinientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve \$1.188.562.349 que se retiraron como consecuencia del Proceso de Selección No. 1487 de 2020 – Distrito Capital 4, en las modalidades de Ascenso y concurso abierto a la ciudadanía o presentaron su renuncia por voluntad propia; por consiguiente, se presentó un aumento significativo por concepto de compensación de vacaciones. (Ver Anexo 3 Vacaciones compensadas, adjunto al presente informe) De estos 200 exfuncionarios, 134 presentaban más de dos periodos pendientes de disfrute y por concepto (indemnización por vacaciones) se les pago la suma de mil cuatro millones doscientos diecisiete mil doscientos setenta y nueve \$1.004.217.279; lo cual denota debilidad en los mecanismos de control, para dar total aplicación la normatividad referente al asunto (Decreto 1045 de 1978 artículo 13. De la acumulación de vacaciones. Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio). Ver Anexo 4 Funcionarios que se le compensó en dinero la vacaciones (indemnización de vacaciones), debido a que presentaban más de dos periodos pendientes de disfrutar.

Adicionalmente, al revisar el detalle de la relación de los exfuncionarios que se le indemnizó por concepto de vacaciones, se identificó que había 14 funcionarios que tenían más de 4 periodos acumulados, lo cual para estos ya había prescrito los términos para la respectiva compensación en dinero (de algunos periodos), Ver tabla Funcionarios que se le compensó en dinero la vacaciones (indemnización de vacaciones), debido a que presentaban más de cuatro periodos pendientes de disfrutar de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

23. De la prescripción del decreto 1045 de 1978. Cuando sin existir aplazamiento no se hiciere uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero prescribe en cuatro años, que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. Ver tabla Funcionarios que se le compensó en dinero la vacaciones (indemnización de vacaciones), debido a que presentaban más de cuatro periodos pendientes de disfrutar.”

Dado lo anterior, la Entidad suscribió cinco (5) acciones al hallazgo 019-2022 del Plan de Mejoramiento para gestionarse entre el 01 de junio al 31 de diciembre de 2022, así:

*“Acción 1. Comunicar a los Directivos la información de periodos acumulados de vacaciones de los servidores a su cargo, y solicitar su respectiva programación de disfrute.
Acción 2. Socializar mediante piezas de comunicación a todos los funcionarios, la importancia del disfrute de vacaciones para el bienestar personal, familiar y laboral.
Acción 3. Implementar y socializar un sistema con el cual cada funcionario tenga acceso y pueda consultar los períodos de vacaciones pendientes por disfrutar.
Acción 4. Implementar un sistema de nómina donde se genere un reporte de los períodos acumulados de las vacaciones pendientes por disfrutar
Acción 5. Actualizar el programa virtual de inducción y reinducción SDM, incluyendo la información sobre la normatividad vigente de vacaciones.”*

Si bien se evidenció cumplimiento de la socialización de los pasos para la solicitud de vacaciones y su importancia para el bienestar personal, familiar y laboral (piezas de comunicación mediante correo institucional del 01 de julio y 02 de septiembre de 2022), la implementación del sistema de nómina KACTUS que incluye una herramienta de autoservicio para los funcionarios de planta (actualmente en proceso de parametrización y pruebas); y, la revisión normativa asociada a vacaciones permitiendo la actualización del programa de inducción y reinducción en la plataforma virtual de la Entidad en diciembre 2022, estas acciones no fueron suficientes para minimizar la acumulación de períodos de vacaciones por parte de los funcionarios de planta.

En ese sentido, se hace necesario que la Entidad reformule las acciones del Plan de Mejoramiento para fortalecer los controles que permitan asegurar la programación y disfrute de las vacaciones, a fin de prever el reconocimiento de este concepto en dinero y de impactar significativamente el presupuesto de gastos de funcionamiento por concepto de compensación y/o indemnización de vacaciones por desvinculaciones y/o retiros voluntarios, así como una posible prescripción de este derecho, para aquellos casos en los que se acumule más de cuatro (4) periodos de vacaciones pendientes por disfrutar, de conformidad con el artículo 23 del Decreto 1045 de 1978, en aquellos casos en los que no exista aplazamiento, disfrute y/o pago, a partir de la fecha en que se haya causado este derecho.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

5.9. Actividades de Bienestar e Incentivos.

En el IV trimestre de 2022, los gastos por las actividades de Bienestar e Incentivos correspondió a \$717.041.565, que comparado con la vigencia 2021 presentó un aumento por \$350.010.245 que representa el 95%, por actividades presenciales en la Entidad:

Tabla 20 – Comparativos Actividades de Bienestar e Incentivos, IV Trimestre 2022-2021.

COMPARATIVOS DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INCENTIVOS IV TRIMESTRE 2022 - 2021			Variación Consumo	Variación en el consumo del trimestre en %
Mes	Consumo en Pesos 2022	Consumo en Pesos 2021		
Octubre	384.460.853	3.209.042	381.251.811	11881%
Noviembre	122.931.825	0	122.931.825	100%
Diciembre	209.648.887	363.822.278	-154.173.391	-42%
Total	717.041.565	367.031.320	350.010.245	95%

Fuente: Elaboración de la auditora con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa con corte a 31 de diciembre de 2022.

Estos gastos fueron orientados a consolidar la vida laboral y familiar, elevar los niveles de satisfacción, eficiencia, eficacia, efectividad y mantener el sentido de pertenencia mediante la estrategia EFR (Empresa Familiarmente Responsable) dirigido a los servidores públicos y sus familias, mediante actividades tales como la entrega de reconocimiento de cumpleaños: bonos de cine (entrada y combo alimentación doble), taller de pre pensionados, novenas navideñas, evento de cierre de gestión, actividades semanales en bienestar, capacitación y SST, entre otras, que incluyó a los 150 nuevos funcionarios que conforman el cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito durante la vigencia 2022, conforme los Decretos Distritales 393 y 430 de 2021.

5.10. Comisiones de Servicios (Viáticos y Gastos de Viaje).

En el IV trimestre de 2022, los gastos por comisiones de servicios correspondieron a \$9.375.486, que comparado con la vigencia 2021 presentó un aumento por \$7.602.744 que representa el 429%, como se detalla a continuación:

Tabla 21 – Comparativos Viáticos y Gastos de Viaje, IV Trimestre 2022-2021.

COMPARATIVOS VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE IV TRIMESTRE 2022 - 2021	Variación Consumo	Variación en el consumo del
---	----------------------	--------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

Mes	Consumo en Pesos 2022	Consumo en Pesos 2021		trimestre en %
Octubre	1.502.596	0	1.502.596	100%
Noviembre	7.872.890	1.772.742	6.100.148	344%
Diciembre	0	0	0	0%
Total	9.375.486	1.772.742	7.602.744	429%

Fuente: Elaboración de la auditora con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa con corte a 31 de diciembre de 2022.

Esta variación se presentó debido al incremento en el costo de los tiquetes aéreos con destino a Ámsterdam Reino de los Países Bajos por valor de \$5.146.680 (participación en la Misión “Tecnología en Movilidad Sostenible y proyectos destacados” en el tema: “movilidad eléctrica con especial interés en transporte público eléctrico, buses eléctricos y logística sostenible”), y 2 viajes (Medellín y Cartagena) por \$1.502.596 y \$2.726.210 (para participar en el “Pacto Nacional por la Seguridad Vial de los Motociclistas” y en el “XIX Congreso Nacional de Infraestructura” respectivamente), valores que comparados con la vigencia 2021 son mayores por cuanto solo se realizó compra de tiquetes con destino nacional (Medellín y Cali) por \$1.099.320, principalmente.

5.11. Plan de Austeridad en el Gasto a 31 de diciembre 2022.

A 31 de diciembre de 2022 se observó seguimiento semestral a los gastos elegidos objeto de austeridad en el Plan de Austeridad en el Gasto.

Respecto del cumplimiento del artículo 30 del Decreto 492 de 2019 “por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones” se recomienda tener en cuenta lo establecido en este artículo el cual indica “... los informes semestrales comprenden los períodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia ...la secretaría de despacho cabeza de cada sector, a su vez, remitirá al Concejo de Bogotá, D.C., el informe consolidado, teniendo como máxima fecha el último día hábil de los meses de febrero y agosto”.

El desempeño de los gastos elegidos objeto de austeridad a diciembre 2022 respecto de las metas establecidas en el Plan, se detallan a continuación:

Tabla 22 – Análisis del Desempeño del Plan de Austeridad en el Gasto 2022.

Concepto	Meta	Indicador de Cumplimiento Consolidado 2022	Observación auditora de la oficina de Control Interno
Gastos por servicios administrativos - Impresión y fotocopiado	Máximo incremento del 20% frente a la vigencia anterior	-686%	Los gastos por este concepto 2022 presentaron un incremento del 137% respecto de la vigencia anterior.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

Concepto	Meta	Indicador de Cumplimiento Consolidado 2022	Observación auditora de la oficina de Control Interno
Consumo papelería y elementos de oficina	Máximo incremento del 15% frente a la vigencia anterior	-188%	Los gastos por este concepto 2022 presentaron un incremento del 28% respecto de la vigencia anterior.
Gastos por servicios administrativos - Combustible	Máximo incremento del 20% frente a la vigencia anterior	-5,46%	Los gastos por este concepto 2022 presentaron un incremento del 1,09% respecto de la vigencia anterior.

Fuente: Elaboración de la auditora con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa con corte a 31 de diciembre de 2022.

Con base en la información registrada en la tabla anterior, se observó que se incumplieron las metas relacionadas con: *Gastos por servicios administrativos - Impresión y fotocopiado y Consumo papelería y elementos de oficina*, para las cuales deberán implementar los mecanismos de control que aseguren el cumplimiento de las medidas y metas de austeridad programadas por cada vigencia.

Los gastos por servicios administrativos (Impresión y fotocopiado) y el consumo de papelería y elementos de oficina incurridos en la vigencia 2022, se generaron debido a la normalización del trabajo en sitio de los colaboradores respecto a la vigencia 2021, periodo en el cual el trabajo virtual fue mayor dada la emergencia sanitaria Covid-19 y a la continuidad y permanencia de la gestión de archivos (actualización, cambio y/o nuevos proyectos), lo que ocasiona consumo de carpetas y cajas, en cumplimiento de las funciones institucionales.

5.12. Análisis de Riesgos.

Teniendo en cuenta que los conceptos asociados a Impresión, Fotocopiado, Papelería y Elementos de Oficina presentaron desempeño negativo en el Plan de Austeridad en el Gasto 2022, es necesario que la Entidad continúe implementando acciones tendientes a disminuir estos gastos, para dar cumplimiento a las metas establecidas para el periodo.

Lo anterior, con el fin de minimizar la probabilidad de materializar el riesgo asociado a una *“Posible afectación en la imagen institucional por parte de los Entes de Control”* dado el desempeño de los gastos mencionados en el párrafo anterior.

5.13. Estado del Plan de Mejoramiento.

El Plan de Mejoramiento se compone de 8 acciones correctivas que permiten la gestión de 5 hallazgos originados en el seguimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante la vigencia 2022, las cuales presentan 4 acciones en estado “Abiertas” (que representan el

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

50%) y las 4 acciones restantes, presentan estado “Cerradas” (que representan el 50%) a 31 de diciembre de 2022.

A continuación, se detalla el estado de las acciones por cada hallazgo:

Tabla 23 – Estado del Plan de Mejoramiento, Hallazgo 018-2022 a 31 de diciembre de 2022.

No. Hallazgo	No. Acción	Descripción del Hallazgo	Causa	Acción	Meta	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
018-2022	2	Incumplimiento de normatividad (Decreto 1042 de 1978) referente al pago de Horas Extras debido a que no se está teniendo en cuenta los criterios y requisitos establecidos para el pago de éstas o el reconocimiento del descanso compensatorio, lo cual genera un riesgo legal para la Entidad.	Porque no se hace un seguimiento periódico para la revisión de horas extras y el control de compensatorios	Realizar una reunión mensual de seguimiento para la revisión de horas extras y el control de compensatorios	8	1-jun-22	31-ene-23
Observaciones Oficina de Control Interno							
Estado:	Abierta	Seguimiento: Se observaron reuniones de seguimiento realizadas entre junio y diciembre de 2022.		Recomendación: Fortalecer las evidencias del seguimiento, dejando mes a mes como anexo del acta, la evidencia del mecanismo de monitoreo que soporte la revisión de horas extras y el control de compensatorios			

Fuente: Elaboración de la auditora con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa con corte a 31 de diciembre de 2022 y la Matriz de Seguimiento del Plan de Mejoramiento por Procesos.

Con base en la información de la tabla anterior, se evidenció cumplimiento a la revisión mensual de seguimiento de las horas extras, compensatorios y vacaciones, así como la socialización de las tablas de control con la Subdirección Administrativa para ejercer monitoreo a nivel de coordinadores, durante el período comprendido entre junio y diciembre de 2022, de manera que no se excedan según metas programadas para el periodo.

Tabla 24 – Estado del Plan de Mejoramiento, Hallazgo 019-2022 a 31 de diciembre de 2022.

No. Hallazgo	No. Acción	Descripción del Hallazgo	Causa	Acción	Meta	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
019-2022	2	Debilidad en los mecanismos de control, para dar total aplicación a la normatividad referente a la acumulación de vacaciones (...) según el Artículo 13 del Decreto 1045 de 1978 (...)	Porque no se ha realizado una socialización a los servidores públicos de la importancia del disfrute de vacaciones para su bienestar personal, familiar y laboral	Socializar mediante piezas de comunicación a todos los funcionarios, la importancia del disfrute de vacaciones para el bienestar personal, familiar y laboral.	2	1-jun-22	31-dic-22
	3		Porque no existe un medio de información para los funcionarios, que les permita saber cuántos periodos de vacaciones tienen acumulados	Implementar y socializar un sistema con el cual cada funcionario tenga acceso y pueda consultar los periodos de vacaciones pendientes por disfrutar.	1	1-jun-22	31-dic-22

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

No. Hallazgo	No. Acción	Descripción del Hallazgo	Causa	Acción	Meta	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
	5		Por desconocimiento a la normatividad vigente en cuanto a la acumulación de periodos de vacaciones por parte de los funcionarios de la SDM, en los términos del Decreto 1045 de 1978.	Actualizar el programa virtual de inducción y reinducción SDM, incluyendo la información sobre la normatividad vigente de vacaciones	1	1-jun-22	31-dic-22
Observaciones Oficina de Control Interno							
Estado:	Cerrada	Seguimiento: Se observó documentación que evidenció cumplimiento de las metas formuladas en el Plan de Mejoramiento a diciembre 2022.		Recomendación: Continuar la mejora continua al proceso de nómina durante la vigencia 2023, en especial, la implementación y socialización de la herramienta de autoservicio para los funcionarios de planta.			

Fuente: Elaboración de la auditora con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa con corte a 31 de diciembre de 2022 y la Matriz de Seguimiento del Plan de Mejoramiento por Procesos.

Con base en la información de la tabla anterior, se evidenció cumplimiento a las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento permitiendo su cierre respecto de: la socialización de los pasos para la solicitud de vacaciones y su importancia para el bienestar personal, familiar y laboral (piezas de comunicación mediante correo institucional del 01 de julio y 02 de septiembre de 2022), la implementación del sistema de nómina KACTUS que incluye una herramienta de autoservicio para los funcionarios de planta (actualmente en proceso de parametrización y pruebas); y, la revisión normativa asociada a vacaciones permitiendo la actualización del programa de inducción y reinducción en la plataforma virtual de la Entidad en diciembre 2022.

Sin embargo, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 5.8.2. Vacaciones acumuladas de este informe en el que se evidencia reiteración de la situación identificada en el informe de seguimiento correspondiente al primer trimestre de 2022 (memorando 202217000092353 del 30 de abril de 2022) que originó el hallazgo 019-2022 (relacionado en la tabla anterior), se hace necesario que los responsables reformulen las acciones del Plan de Mejoramiento asegurando que sean efectivas, para lo cual deberán tener en cuenta lo establecido en el instructivo para la Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento PV01-IN02, Versión: 1.0, que puede ser consultado en el mapa de procesos: proceso control y evaluación de la gestión, de manera que las acciones sean efectivas, fortaleciendo los controles para asegurar la programación y disfrute de las vacaciones, a fin de prevenir el reconocimiento de este concepto en dinero y/o se materialice una posible prescripción de este derecho.

En la siguiente tabla se referencia el hallazgo relacionado con los indicadores de consumo de agua y energía en la entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

Tabla 25 – Estado del Plan de Mejoramiento, Hallazgo 124-2022 a 31 de diciembre de 2022.

No. Hallazgo	No. Acción	Descripción del Hallazgo	Causa	Acción	Meta	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
124-2022	1	Se evidenció en las Fichas de los Indicadores de Austeridad del gasto de Servicio de Agua y de Servicio de Energía 2022-2021 (...) que no cuentan con una meta para establecer de qué manera se va mantener el consumo per cápita de energía y cómo se va reducir el consumo de agua en las diferentes sedes (...)	Deficiente definición de las metas de medición de los consumos de agua y energía de la entidad, asociados al POA de Gestión	Reformular metas para la medición de los consumos de agua y energía de la entidad, asociados al POA de Gestión.	1	1-sep-22	28-feb-23
	2	Se evidenció en las Fichas de los Indicadores de Austeridad del gasto de Servicio de Agua y de Servicio de Energía 2022-2021 (...) que no cuentan con una meta para establecer de qué manera se va mantener el consumo per cápita de energía y cómo se va reducir el consumo de agua en las diferentes sedes (...)	Baja efectividad en las acciones operativas, educativas y de medición, implementadas para la reducción del consumo de agua y energía en las diferentes sedes de la entidad	Realizar seguimiento mensual de los consumos de Energía Eléctrica (kwh) y agua (metros cúbicos), generando informes semestrales que consoliden las acciones tendientes a la reducción de agua y energía.	4	1-sep-22	28-feb-23
Observaciones Oficina de Control Interno							
Estado:	Abierta	Seguimiento: Se observó documentación que evidencia avance en la reformulación de metas y seguimiento mensual de servicios públicos.		Recomendación: Cumplir de la meta establecida para las acciones, en el término establecido para ello.			

Fuente: Elaboración de la auditora con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa con corte a 31 de diciembre de 2022 y la Matriz de Seguimiento del Plan de Mejoramiento por Procesos.

Con base en la información de la tabla anterior, se evidenció avance en la formulación y seguimiento de los indicadores del Sistema de Gestión Ambiental asociados a los servicios públicos en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación, así como el análisis de los datos estadísticos de consumos (proceso que finalizará en febrero 2023) que permitirá determinar la línea base, definir las metas, formular los indicadores y los controles asociados al pago para los rubros seleccionados que harán parte del Plan de Austeridad vigencia 2023.

En la siguiente tabla se detalla el plan de mejoramiento suscrito para prevenir el pago de intereses mora en servicios públicos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

Tabla 26 – Estado del Plan de Mejoramiento, Hallazgo 125-2022 a 31 de diciembre de 2022.

No. Hallazgo	No. Acción	Descripción del Hallazgo	Causa	Acción	Meta	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
125-2022	1	Pago de Intereses de mora – Servicios Públicos Verificados los auxiliares de abril a junio 2022 (...) se evidenció registros contables que ascienden a la suma de (...) \$ 734.640; evidenciando la materialización de un riesgo por pérdidas económicas generadas por el pago de intereses moratorios (...) observando la afectación económica (presupuestal) debido a la inoportunidad en el pago de las facturas (...).	Deficiente priorización de los pagos de servicios públicos en los plazos establecidos según facturación.	Seguimiento y control semanal (...) a la información diligenciada en los campos de la Ventanilla Virtual II (...) mediante reporte semanal del historial de pagos de cuentas (...) con el fin de generar alertas y acciones inmediatas en los casos que no se identifique el giro respecto al servicio público programado	1	1-sep-22	31-dic-22
Observaciones Oficina de Control Interno							
Estado:	Cerrada	Seguimiento: Se observó documentación que evidenció cumplimiento de la meta formulada en el Plan de Mejoramiento a diciembre 2022.		Recomendación: Continuar con la mejora al proceso de pago de servicios públicos, dados los resultados del informe de seguimiento a dic-2022 (Ver Hallazgo No. 1).			

Fuente: Elaboración de la auditora con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa con corte a 31 de diciembre de 2022 y la Matriz de Seguimiento del Plan de Mejoramiento por Procesos.

Con base en la información de la tabla anterior, se evidenció cumplimiento a la acción formulada en el Plan de Mejoramiento permitiendo su cierre en relación con el seguimiento semanal de pagos de servicios públicos, la creación de la ventanilla virtual por concepto de servicios públicos, así como la generación y remisión de reportes ZTR_0048 a los funcionarios encargados del seguimiento (vía correo electrónico institucional).

Sin embargo, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 5.6.5. Pago de Servicios Públicos de este informe se evidenció reiteración de la situación identificada en el informe de seguimiento correspondiente al segundo trimestre de 2022 (memorando 202217000191843 del 04 de agosto de 2022) que originó el hallazgo 125-2022, se hace necesario que los responsables reformulen las acciones del Plan de Mejoramiento asegurando que sean efectivas, para lo cual deberán tener en cuenta lo establecido en el instructivo para la Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento PV01-IN02, Versión: 1.0, que puede ser consultado en el mapa de procesos: proceso control y evaluación de la gestión, de manera que las acciones sean efectivas, que permitan fortalecer los controles para asegurar la programación y pago oportuno de servicios públicos, a fin de prevenir el reconocimiento de intereses moratorios por estos pagos, durante la vigencia 2023.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

En la siguiente tabla se relaciona el plan de mejoramiento referente al cumplimiento de las metas de austeridad programadas para los gastos de Impresión y fotocopiado, Consumo papelería y elementos de oficina.

Tabla 27 – Estado del Plan de Mejoramiento, Hallazgo 127-2022 a 31 de diciembre de 2022.

No. Hallazgo	No. Acción	Descripción del Hallazgo	Causa	Acción	Meta	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
127-2022	1	Incumplimiento Metas e Indicadores del Plan de Austeridad Vigencia 2022 Se revisó en el Informe de Austeridad Semestral de 2022 (...) el avance de los indicadores (...) identificando un rezago en las metas programadas para los gastos de Impresión y fotocopiado, Consumo papelería y elementos de oficina, y Combustible (...) debido a una posible inadecuada definición de las metas (...).	Inadecuada planeación en el planteamiento de las variables de medición de los indicadores propuestos para el cálculo de los progresos y el logro de los resultados de austeridad.	Reformular el Plan de Austeridad del Gasto ajustando las variables de medición de los indicadores, objetivos y metas, de manera que permitan a partir del análisis de datos efectuar las mediciones que sean comparables y cuantificables	1	1-sep-22	31-mar-23
Observaciones Oficina de Control Interno							
Estado:	Abierta	Seguimiento: Se observó documentación que evidencia avance en la reformulación del Plan de Austeridad.		Recomendación: Cumplir la meta establecida para las acciones, en el término establecido para ello.			

Fuente: Elaboración de la auditora con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa con corte a 31 de diciembre de 2022 y la Matriz de Seguimiento del Plan de Mejoramiento por Procesos.

Con base en la información de la tabla anterior, se evidenció avance en el análisis de las variables de medición de los indicadores, objetivos y metas que harán parte del Plan de Austeridad en el Gasto de la vigencia 2023, que incluya: las metas, los indicadores y los controles asociados al pago para los rubros que sean seleccionados.

Lo anterior, evidencia avance de las acciones del Plan de Mejoramiento, lo que contribuye a la mejora continua de los procesos y al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Entidad.

6. CONCLUSIONES.

Durante el IV trimestre de 2022 la Secretaría Distrital de Movilidad realizó seguimiento semestral a los gastos elegidos que hicieron parte del Plan de Austeridad en el Gasto, lo que evidenció cumplimiento a una (1) de tres (3) metas trazadas para la vigencia 2022 (Gastos por servicios administrativos – Combustible).

Los principales rubros que presentaron mayor variación (incremento) en el IV trimestre 2022 respecto de la vigencia 2021, fueron: horas extra, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario (1.389%), comisiones de servicios (Viáticos y gastos de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

viaje, 429%), materiales y suministros (papelería y elementos de oficina, 184%), impresos y publicaciones (115%), servicio de agua (101%), y servicio de aseo (100%).

El Sistema de Control Interno inmerso en las medidas de Austeridad en el Gasto son susceptibles de mejora acorde con las situaciones evidenciadas como reiterativas y recomendaciones generadas y comunicadas en el presente informe.

7. RECOMENDACIONES DE LA OCI.

- ✓ Fortalecer los controles y acciones que contribuyan a la Entidad en la reducción de los rubros de funcionamiento relacionados con la Austeridad en el Gasto, en especial en aquellas que impactarán el Plan de Austeridad durante la vigencia 2023.
- ✓ Continuar fortaleciendo las estrategias, acciones y actividades asociadas a los rubros que permiten dar cumplimiento a la Política y metas de Austeridad en el Gasto, junto a la calidad y oportunidad del reporte de las mismas.
- ✓ Analizar las causas que generaron el incumplimiento de las metas del Plan de Austeridad vigencia 2022 (lecciones aprendidas), para implementar acciones y controles en la formulación del plan para la vigencia 2023 y acciones correspondientes para prevenir el incumplimiento de las metas programadas para la vigencia.
- ✓ Cumplir la meta establecida para las acciones, en el término establecido para las acciones de los hallazgos Nos.: 018-2022, 124-2022 y 127-2022 del Plan de Mejoramiento, en los términos establecidos para ello.
- ✓ Tener en cuenta lo establecido en el artículo 30 del Decreto 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”* que indica *“... los informes semestrales comprenden los períodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia ...la secretaría de despacho cabeza de cada sector, a su vez, remitirá al Concejo de Bogotá, D.C., el informe consolidado, teniendo como máxima fecha el último día hábil de los meses de febrero y agosto”*.
- ✓ Suscribir el Plan de Mejoramiento dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al recibido del Informe Final de acuerdo con el Instructivo para la Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento PV01-IN02, Versión: 1.0 y remitirlo a la OCI.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 1.0

No obstante, la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”* en su artículo 12° indica: *“Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”* y en el artículo 3° Características del Control Interno, son características del Control Interno las siguientes:

“a. El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad; En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno
 NATALY TENJO VARGAS Auditora responsable de la verificación - Oficina de Control Interno	 ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ Jefe Oficina de Control Interno
 DIANA MARCELA MONTAÑA B. Auditora Contratista responsable de la verificación - Oficina de Control Interno	